

Martes, 1 de agosto de 2023

Sección III - Administración del Estado

Confederaciones Hidrográficas

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO. Expropiación forzosa. pago de indemnizaciones en concepto de mutuo acuerdo.

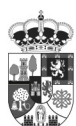
El día 24 de julio de 2023, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, remite al Tesoro la documentación bancaria para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de mutuos acuerdos a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE LA CUMBRE (CACERES). Clave: 03.310.0426/2111:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL	PAR
LA CUMBRE	EX22/01-00/0001	1	00085
LA CUMBRE	EX22/01-00/0004	1	00081
LA CUMBRE	EX22/01-00/0010	1	00055

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los/as interesados/as.

Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los/as interesados/as.

Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.



Martes, 1 de agosto de 2023

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 26 de julio de 2023
Montserrat Ana Fernández San Miguel
SECRETARIA GENERAL

